

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL  
A CARGO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN  
DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA  
N.º 002-2024-CE-P**

Lima, 1 de agosto de 2024

**VISTA:**

La Resolución Legislativa del Congreso N.º 021-2023-2024-CR, mediante la cual se designa al señor César Enrique Aguilar Surichaqui en el cargo de Contralor General de la República; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el 19 de febrero de 2019, se publicó en el diario oficial El Peruano la Ley N.º 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, la cual, en su Título VII, establece la estructura y funcionamiento de la Comisión Especial encargada del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia;

Que, el artículo 71 de la citada Ley Orgánica señala que la Comisión Especial está conformada por el Defensor del Pueblo, quien la preside, el Presidente del Poder Judicial, el Fiscal de la Nación, el Presidente del Tribunal Constitucional, el Contralor General de la República, un rector elegido en votación por los rectores de las universidades públicas licenciadas con más de cincuenta años de antigüedad y un rector elegido en votación por los rectores de las universidades privadas licenciadas con más de cincuenta años de antigüedad;

Que, de conformidad con el artículo 85 de la misma norma, la conformación final de la Comisión Especial se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, en dicho marco legal, a través de la Resolución de la Presidencia de la Comisión Especial N.º 001-2024-CE-P, de fecha 6 de junio de 2024, se aprobó la conformación de la Comisión Especial a cargo del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia;

Que, mediante Resolución Legislativa del Congreso N.º 021-2023-2024-CR, de fecha 24 de julio de 2024, se designó al señor César Enrique Aguilar Surichaqui en el cargo de Contralor General de la República, en reemplazo de Nelson Eduardo Shack Yalta, por lo que corresponde modificar la conformación final de la Comisión Especial, dándole a este último las gracias por los servicios prestados;

Por estos considerandos, y de conformidad con el artículo 155 de la Constitución Política del Perú, los artículos 71 y 85 de la Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, el Reglamento Interno de la Comisión Especial y las normas pertinentes del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

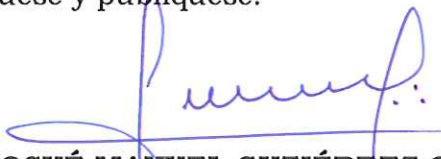
**Artículo Primero.- MODIFICAR** la conformación de la Comisión Especial a cargo del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, aprobada mediante Resolución de la Presidencia de la Comisión Especial N.º 001-2024-CE-P, la cual queda establecida de la siguiente manera:

- a) **Josué Manuel Gutiérrez Córdor**, Defensor del Pueblo, Presidente de la Comisión Especial;
- b) **Javier Arévalo Vela**, Presidente del Poder Judicial, Miembro de la Comisión Especial;
- c) **Juan Carlos Villena Campana**, Fiscal de la Nación, Miembro de la Comisión Especial;
- d) **Francisco Humberto Morales Saravia**, Presidente del Tribunal Constitucional, Miembro de la Comisión Especial;
- e) **César Enrique Aguilar Surichaqui**, Contralor General de la República, Miembro de la Comisión Especial;
- f) **Jeri Gloria Ramón Ruffner**, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Miembro de la Comisión Especial;
- g) **Segundo Félix Romero Revilla**, Rector de la Universidad Ricardo Palma, Miembro de la Comisión Especial;

**Artículo Segundo.- RECONOCER** la labor realizada por Nelson Eduardo Shack Yalta durante su desempeño como miembro de la Comisión Especial, dándole las gracias por los servicios prestados a la Comisión Especial;

**Artículo Tercero.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en la página web institucional de la Comisión Especial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**JOSUÉ MANUEL GUTIÉRREZ CÓNDOR**  
Defensor del Pueblo  
Presidente de la Comisión Especial